REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto Interlocutorio No. 0 5 1 1

Villavicencio, 19 OCT 2017

MEDIO DE CONTROL:

REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE:

YENNY CAROLINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y

OTROS

DEMANDADO:

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÒN

EXPEDIENTE:

50001-33-33-004-2014-00475-01

ASUNTO:

ADMITE APELACIÓN

Por ser procedente, de conformidad al art 243 del C.P.A.C.A., El Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir el Recurso de Apelación interpuesto oportunamente y debidamente sustentado por los apoderados de la parte demandada y de la parte demandante contra la sentencia proferida el 21 de Noviembre de 2016, por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Villavicencio.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente auto a la Procurador 49 interviniente ante esta Corporación, en virtud de lo consagrado en el artículo 198 – 3 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE,

NILCE BONILLA ESCOBAR

Magistrada